Ciudad y fecha:	Villavicencio (Meta), 12 de agosto de 2026
Dependencia generadora:	Departamento de Compras Públicas – Comando Aéreo de Combate No. 2

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El Comando Aéreo de Combate No. 2 suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 002-00-E-CACOM-2-DECOP-2026 con la señora ÁNGELA PATRICIA ORTIZ VELASCO, para la prestación de servicios profesionales de un abogado orientados al fortalecimiento de la gestión contractual del Departamento de Compras Públicas.

Durante la ejecución contractual se determinó la necesidad de garantizar la continuidad de dicho servicio durante un (1) mes adicional. En consecuencia, mediante el Modificatorio No. 001, aprobado en SECOP II el 5 de agosto de 2026, se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 27 de noviembre de 2026 y se adicionó la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($5.533.500), quedando el valor total del contrato en CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($55.335.000).

Los recursos destinados a respaldar esta adición provenían de la reducción efectuada al Contrato No. 002-01-E-CACOM-2-DECOP-2026, correspondiente a otra línea del mismo proceso contractual, asimismo, conforme a la trazabilidad registrada en SECOP II se evidencia que el 5 de agosto de 2026 se formalizó primero la reducción del Contrato No. 002-01 y, posteriormente, se efectuó la adición al Contrato No. 002-00, ambas por el mismo valor de $5.533.500.

En consecuencia, jurídica y contractualmente, al momento de efectuarse la adición ya se había formalizado la reducción del contrato del cual provenían los recursos, por lo que dicho valor había dejado de integrar el compromiso contractual asumido frente al Contrato No. 002-01. No obstante, se encontraba pendiente culminar el trámite interno y administrativo de carácter presupuestal.

Así las cosas, el 6 de agosto de 2026 se materializó presupuestalmente la reducción previamente formalizada del Contrato No. 002-01-E-CACOM-2-DECOP-2026, mediante el ajuste de su correspondiente Registro Presupuestal, quedando liberados internamente los recursos por valor de $5.533.500 objeto de redistribución. En consecuencia, resulta necesario modificar las condiciones de ejecución de la adición efectuada al Contrato No. 002-00-E-CACOM-2-DECOP-2026, estableciendo expresamente dicha fecha como el momento a partir del cual se materializó presupuestalmente la disponibilidad de los recursos objeto de la redistribución.

Esta modificación se realiza sin alterar la existencia, fecha de suscripción del Modificatorio No. 001 y sin otorgar efectos retroactivos a la ejecución de los recursos adicionados. Su finalidad consiste en establecer de manera expresa que la ejecución de la adición procederá una vez cumplido el requisito presupuestal correspondiente.

Adicionalmente, no se ha presentado ejecución material o financiera alguna con cargo a los $5.533.500 adicionados, ni se han efectuado reconocimientos, facturación o pagos asociados a estos recursos, esto al advertir que, la prestación específicamente financiada mediante la adición corresponde al período comprendido entre el 28 de octubre y el 27 de noviembre de 2026, por lo cual la presente actuación se adelanta con anterioridad a su ejecución.

En consecuencia, la modificación propuesta no constituye una nueva adición ni una nueva prórroga y no modifica el objeto, las obligaciones, los honorarios, el valor total ni la fecha final del contrato. Su alcance se limita a ajustar las condiciones de ejecución de la adición previamente acordada, garantizando la correspondencia entre su ejecución contractual y presupuestal.

a) Descripción general del contrato, convenio u orden de compra objeto de la modificación

El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 002-00-E-CACOM-2-DECOP-2026, celebrado con la señora ÁNGELA PATRICIA ORTIZ VELASCO, tiene por objeto la "Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de las actividades del Departamento de Compras Públicas del Comando Aéreo de Combate No. 2, conforme a las especificaciones técnicas – Lote 1: Prestación de servicios profesionales de un abogado para la gestión contractual del CACOM-2".

El contrato inició su ejecución el 28 de enero de 2026, con un valor inicial de $49.801.500 y fecha de terminación inicialmente establecida para el 27 de octubre de 2026. Mediante el Modificatorio No. 001 se adicionó la suma de $5.533.500 y se prorrogó el plazo por un (1) mes, quedando actualmente por un valor total de $55.335.000 y con fecha de terminación el 27 de noviembre de 2026.

La presente modificación no varía estas condiciones y su alcance se circunscribe a precisar las condiciones de ejecución de la adición efectuada mediante el Modificatorio No. 001, teniendo en cuenta que el 6 de agosto de 2026 se materializó presupuestalmente la reducción del Contrato No. 002-01-E-CACOM-2-DECOP-2026 y, como consecuencia de ello, quedaron liberados los recursos objeto de redistribución, permaneciendo vigentes las demás estipulaciones contractuales.

b) Antecedentes y necesidad por satisfacer

Con ocasión de la necesidad de mantener durante el mes de noviembre de 2026 el apoyo jurídico especializado requerido por el Departamento de Compras Públicas, se determinó adicionar y prorrogar el Contrato No. 002-00-E-CACOM-2-DECOP-2026 por un (1) mes.

Para financiar dicha necesidad se dispuso una redistribución de recursos entre los contratos derivados del mismo proceso contractual. En desarrollo de esta decisión, el 5 de agosto de 2026 se efectuó inicialmente la reducción del Contrato No. 002-01-E-CACOM-2-DECOP-2026 por valor de $5.533.500. Una vez formalizada y aprobada dicha reducción en SECOP II, se procedió posteriormente a efectuar por el mismo valor la adición al Contrato No. 002-00-E-CACOM-2-DECOP-2026.

Por consiguiente, la decisión contractual de disminuir el valor del Contrato No. 002-01 precedió a la adición del Contrato No. 002-00. Desde el ámbito jurídico y contractual, los $5.533.500 objeto de reducción ya no correspondían a prestaciones que debieran ser ejecutadas o pagadas en desarrollo del contrato reducido.

Sin embargo, la reducción contractual debía estar acompañada de su correspondiente materialización presupuestal. Aunque la modificación ya había sido formalizada entre las partes, se encontraba pendiente el trámite interno y administrativo mediante el cual debía reducirse el Registro Presupuestal del Contrato No. 002-01, y efectuarse posteriormente el registro presupuestal de la adición del Contrato No. 002-00.

Se debe enfatizar que, contractualmente la reducción ya se encontraba formalizada antes de la adición, pero administrativamente se encontraba pendiente culminar el procedimiento presupuestal necesario para traslado interno de la administración.

Una vez adelantado el trámite presupuestal correspondiente, el 6 de agosto de 2026 se materializó la reducción del Registro Presupuestal asociado al Contrato No. 002-01-E-CACOM-2-DECOP-2026, quedando efectivamente liberados los recursos por valor de $5.533.500 que habían sido previamente objeto de reducción contractual. En consecuencia, se considera necesario precisar mediante una nueva modificación contractual las condiciones de ejecución de la adición efectuada al Contrato No. 002-00-E-CACOM-2-DECOP-2026, manteniendo inalterada la fecha de suscripción y las demás condiciones establecidas en el Modificatorio No. 001.

Debe resaltarse que, con posterioridad a la formalización del Modificatorio No. 001 y durante el trámite de materialización presupuestal de la redistribución de los recursos, no se produjo ejecución, facturación, reconocimiento ni pago alguno con cargo a los $5.533.500 adicionados. Así mismo, la prestación correspondiente a dichos recursos se encuentra prevista para el período comprendido entre el 28 de octubre y el 27 de noviembre de 2026, razón por la cual la presente actuación se adelanta con anterioridad a la ejecución material y financiera de la adición.

Por lo anterior, la necesidad que sustenta la presente actuación consiste en armonizar las condiciones de ejecución contractual de la adición con su respaldo presupuestal, determinando expresamente el momento a partir del cual pueden ejecutarse los recursos adicionados, sin afectar las demás condiciones contractuales previamente acordadas.

c) Bienes, obras, servicios o actividades requeridas

La presente modificación no incorpora nuevos bienes, obras, servicios o actividades, toda vez que la continuidad del servicio profesional durante el período comprendido entre el 28 de octubre y el 27 de noviembre de 2026 ya fue aprobada mediante el Modificatorio No. 001.

En consecuencia, no se requiere una nueva adición de recursos, una nueva prórroga ni la incorporación de obligaciones adicionales. La contratista continuará ejecutando las mismas actividades previstas en el contrato principal, relacionadas con el acompañamiento jurídico a la gestión precontractual, contractual y postcontractual del Departamento de Compras Públicas.

La actuación propuesta tiene un alcance exclusivamente relacionado con las condiciones de ejecución de la adición ya aprobada, estableciendo que los recursos correspondientes a los $5.533.500 adicionados podrán ejecutarse al cumplir el trámite interno presupuestal correspondiente.

Por tanto, permanecen inalterados el objeto contractual, las especificaciones técnicas, las obligaciones de la contratista, el valor total de $55.335.000, el valor de la adición de $5.533.500 y la fecha final de ejecución del 27 de noviembre de 2026.

2. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO O CONVENIO

2.1 OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No.2 - LOTE 1: PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES DE UN ABOGADO, PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DEL CACOM 2.

2.2 VALOR DEL CONTRATO:

El valor actual del Contrato de Prestación de Servicios No. 002-00-E-CACOM-2-DECOP-2026 corresponde a la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($55.335.000,00).

2.3 PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, Desde el 28 de enero de 2026 hasta el 27 de noviembre de 2026.

Porcentaje Avance en tiempo: 64.21%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 64.21%

2.4 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados:

Porcentaje de pagos realizados: 50,00%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: **50**,00%

DESCRIPCIÓN	No. FACTURA	No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
Primer Pago	Cuenta de Cobro 001	105182526	31/03/2026	$5.533.500

Segundo Pago	Cuenta de Cobro 002	153688526	06/05/2026	$5.533.500
Tercer Pago	Cuenta de Cobro 003	202006026	02/06/2026	$5.533.500
Cuarto Pago	Cuenta de Cobro 004	255070826	06/07/2026	$5.533.500
Quinto Pago	Cuenta de Cobro 005	310227026	06/08/2026	$5.533.500
TOTAL VALOR PAGOS EFECTUADOS				$27.667.500,00

2.5 MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

Modificatorio No. 001: Aprobado y publicado en SECOP II el 5 de agosto de 2026, mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución por un (1) mes, hasta el 27 de noviembre de 2026, y se adicionó la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($5.533.500,00), quedando el valor total del contrato en CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($55.335.000,00).

2.6 SUSPENSIONES Y/O REINICIOS:

NO APLICA.

3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La presente modificación tiene por finalidad ajustar las condiciones de ejecución de la adición efectuada mediante el Modificatorio No. 001 al Contrato de Prestación de Servicios No. 002-00-E-CACOM-2-DECOP-2026, estableciendo que los efectos de ejecución y económicos correspondientes a los recursos adicionados operarán a partir del 6 de agosto de 2026, fecha en la cual se formalizo la distribución presupuestal.

La modificación propuesta no altera el objeto contractual, la naturaleza del contrato, las obligaciones de la contratista, el alcance de los servicios ni las especificaciones técnicas inicialmente pactadas. Tampoco implica una nueva adición en valor o una nueva ampliación del plazo, toda vez que estas condiciones fueron establecidas mediante el Modificatorio No. 001, por medio del cual se adicionó la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($5.533.500) y se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 27 de noviembre de 2026.

En consecuencia, la contratista continuará desarrollando las mismas actividades previstas en el contrato, relacionadas con el apoyo jurídico especializado al Departamento de Compras Públicas en la gestión precontractual, contractual y postcontractual, de conformidad con las obligaciones específicas pactadas y las instrucciones impartidas por el supervisor.

La prestación correspondiente a los recursos adicionados continuará prevista para el período comprendido entre el 28 de octubre y el 27 de noviembre de 2026, sin modificación de las condiciones técnicas, operativas o administrativas establecidas. A la fecha de la presente actuación no se ha efectuado ejecución, reconocimiento, facturación ni pago alguno con cargo a los recursos correspondientes a dicha adición.

Por lo anterior, la presente actuación se limita a establecer expresamente que la ejecución de los recursos adicionados mediante el Modificatorio No. 001 procederá a partir del 6 de agosto de 2026, manteniéndose incólumes las demás condiciones técnicas y contractuales.

3.2 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

La presente modificación no modifica el plazo ni el lugar de ejecución del contrato, por lo cual se mantienen las condiciones establecidas mediante el Modificatorio No. 001.

3.3 ANALISIS DEL VALOR DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

La presente modificación no modifica ni adiciona el valor del contrato, por lo cual se mantienen las condiciones económicas establecidas mediante el Modificatorio No. 001.

3.3.1 Valor certificado de disponibilidad presupuestal:

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CDP No.	1526	$88.536.000,00	$22.134.000	$110.650.000,00
FECHA	07-01-2026			
RUBRO	A-02-02-02-008-002			

3.3.2. Certificado de Registro Presupuestal a adicionar:

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CRP No.	27626	$49.801.500,00	$5.533.500,00	$55.335.000,00
FECHA	26-01-2026			
RUBRO	A-02-02-02-008-002			

3.4. FORMA DE PAGO DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

La presente modificación no modifica la forma de pago del contrato, por lo cual se mantienen integralmente las condiciones establecidas mediante el Modificatorio No. 001.

3.5. RESUMEN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES OBJETO DE MODIFICACIÓN:

Plazo de la Modificación:	Se mantiene el indicado en el contrato inicial y el modificatorio 001
Lugar de ejecución:	Se mantiene el indicado en el contrato inicial y el modificatorio 001
Valor de Contrato modificado:	Se mantiene el indicado en el contrato inicial y el modificatorio 001
Forma de pago modificada:	Se mantiene el indicado en el contrato inicial y el modificatorio 001
Otros aspectos relevantes:	Modificar las condiciones de ejecución de la adición efectuada mediante el Modificatorio No. 001, estableciendo que sus efectos de ejecución y económicos operarán a partir del 6 de agosto de 2026, fecha en la cual se formalizo la distribución presupuestal. Las demás condiciones contractuales permanecen sin modificación.

4. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Desde el punto de vista jurídico, la presente modificación se sustenta en los artículos 40 y 41 de la Ley 80 de 1993, que reconocen la autonomía de las partes para establecer y modificar las estipulaciones contractuales necesarias para el cumplimiento de los fines estatales y distinguen entre el perfeccionamiento del contrato y los requisitos necesarios para su ejecución. En concordancia con ello, el Registro Presupuestal constituye un requisito para la ejecución del compromiso, circunstancia que además fue expresamente prevista en el Modificatorio No. 001, en su cláusula 5.

En el presente caso, la reducción del Contrato No. 002-01-E-CACOM-2-DECOP-2026 fue formalizada contractual y jurídicamente con anterioridad a la adición efectuada al Contrato No. 002-00-E-CACOM-2-DECOP-2026, quedando pendiente su materialización presupuestal mediante el trámite interno correspondiente. Dicho procedimiento se materializó el 6 de agosto de 2026 mediante la reducción del respectivo Registro Presupuestal, quedando liberados los recursos objeto de redistribución. En consecuencia, resulta procedente que las partes, de común acuerdo, precisen las condiciones de ejecución de la adición previamente acordada, sin alterar la fecha de suscripción o perfeccionamiento del Modificatorio No. 001.

La actuación propuesta no pretende otorgar efectos retroactivos ni reconocer prestaciones ejecutadas sin respaldo presupuestal, toda vez que no se ha presentado ejecución, facturación, reconocimiento o pago con cargo a los recursos adicionados y la prestación correspondiente se encuentra prevista para el período comprendido entre el 28 de octubre y el 27 de noviembre de 2026. En consecuencia, la

modificación se realiza de manera previa a la ejecución de la adición y preserva las demás condiciones contractuales previamente pactadas.

5. MODIFICACIÓN DE LOS GARANTIAS

5.1. AMPLIACIÓN GARANTIAS

SI: ____ NO: __X_

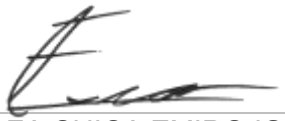
6. CONCEPTO SUPERVISOR PROCEDENCIA DE LA MODIFICACIÓN

En calidad de supervisor del Contrato No. 002-00-E-CACOM-2-DECOP-2026, y una vez revisados los antecedentes contractuales, financieros y jurídicos que sustentan la presente actuación, se emite concepto favorable para modificar las condiciones de ejecución de la adición efectuada mediante el Modificatorio No. 001, estableciendo que sus efectos de ejecución y económicos operarán a partir del 6 de agosto de 2026, fecha en la cual se formalizo la distribución presupuestal. Lo anterior, teniendo en cuenta que la reducción contractual que dio origen a dichos recursos fue formalizada con anterioridad a la adición y que posteriormente se culminó el trámite presupuestal necesario para su registro.

Así mismo, se deja constancia de que no se ha efectuado ejecución, facturación, reconocimiento ni pago alguno con cargo a los recursos adicionados, cuya prestación se encuentra prevista para el período comprendido entre el 28 de octubre y el 27 de noviembre de 2026. En consecuencia, se considera viable la modificación propuesta, toda vez que no implica una nueva adición o prórroga, no genera erogaciones adicionales y no altera el objeto, las obligaciones, el valor total, la forma de pago ni el plazo contractual vigente, manteniéndose las demás condiciones establecidas en el contrato y en el Modificatorio No. 001.

7. RELACIÓN DE ANEXOS

No.	Título
1	Solicitud Modificación de la Entidad.
2	Aceptación por parte del Contratista.
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal adicionado
4	Certificado Plan de Adquisiciones adicionado
5	Oficio al ordenador del gasto solicitando autorización para el modificatorio

	
CR. RAFAEL EDUARDO RUBIO REYES **Segundo Comandante y Ordenador del gasto**	ST. DAZA CHICA EMIRO IGNACIO **Supervisor del Contrato y Especialista Jurídico Contractual**